



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-54786199-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. ABIERTA INTERAMERICANA - UNIV. DE FLORES - UNIV. DE CONCEPCIÓN DE URUGUAY

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-54786199-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, efectuado por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Arquitectura, Sede Buenos Aires, la UNIVERSIDAD DE FLORES, Facultad de Planeamiento Socio- Cultural, sede Central y la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, Facultad de Arquitectura, Sede Central, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior UAI N° 4846/17 y UFLO N° 01/17 y Resoluciones del Consejo Superior Universitario UCU N° 32/16 y UCU N° 31/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dichas Instituciones Universitarias cuentan con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 462 del 22 de mayo de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si las instituciones no solicitaran la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitaran y no la obtuvieran.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de Instituciones Universitarias legalmente constituidas; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expiden la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, la UNIVERSIDAD DE FLORES, y la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, que expiden la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Arquitectura, Sede Buenos Aires; UNIVERSIDAD DE FLORES, Facultad de Planeamiento Socio- Cultural, Sede Central y la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, Facultad de Arquitectura, Sede Central, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-93298989-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si las instituciones no obtuviesen la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, la UNIVERSIDAD DE FLORES y la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, desarrollaran las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 462 del 22 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Arquitectura,
Sede Buenos Aires;**

**UNIVERSIDAD DE FLORES, Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental,
Sede Central;**

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, Facultad de Arquitectura
y Urbanismo, Sede Central**

TÍTULO: DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de Arquitecto, Ingeniero Civil, Licenciado en Urbanismo o de carreras afines expedidos por una Universidad Nacional o Privada Argentina, con reconocimiento oficial del mismo por parte del Ministerio de Educación de la Nación. En caso de poseer título conferido por una Universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente convalidación a través de los organismos correspondientes.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

MÓDULO 1° - CULTURA Y DISEÑO EN EL PROYECTO CONTEMPORÁNEO

01	Teoría e Historia del Proyecto Arquitectónico y Urbano, Moderno y Contemporáneo	Mensual	20	-	Presencial	
02	Rasgos del Proyecto Moderno Americano	Mensual	20	-	Presencial	
03	Epistemología de la Investigación Proyectual	Mensual	20	-	Presencial	
04	Metodología de la Investigación Aplicada I	Mensual	20	-	Presencial	

MÓDULO 2° - DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LA PRODUCCIÓN Y LOS ASENTAMIENTOS

05	Tecnología y Sustentabilidad I: Tecnologías Regionales	Mensual	20	-	Presencial	
06	Tecnología y Sustentabilidad II: Racionalidad Energética	Mensual	20	-	Presencial	
07	Epistemología de la Investigación Tecnológico-Sustentable	Mensual	20	-	Presencial	
08	Metodología de la Investigación Aplicada II	Mensual	20	-	Presencial	

MÓDULO 3° - PROBLEMAS DE LA GESTIÓN DE CIUDADES

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
09	Economías del Suelo Urbano	Mensual	20	-	Presencial	
10	Teoría y Crítica de Planes y Proyectos Urbanos	Mensual	20	-	Presencial	
11	Epistemología de la Investigación Urbano-Territorial	Mensual	20	-	Presencial	

MÓDULO 4° - DIMENSIONES DEL PROYECTO: VIVIENDA Y PATRIMONIO

13	Análisis de Tipologías Habitacionales	Mensual	20	-	Presencial	
14	Teoría y Práctica de la Gestión del Patrimonio	Mensual	20	-	Presencial	
12	Taller de Tesis I	Mensual	20	-	Presencial	
15	Epistemología de la Investigación Habitacional-Patrimonial	Mensual	20	-	Presencial	
16	Taller de Tesis II	Mensual	20	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

17	Actividades de Investigación	Mensual	500	-	Presencial	
18	Tesis Doctoral	Mensual	-	1 a 17	Presencial	

TÍTULO: DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 820 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-54786199- -APN-DNGYFU#MECCYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.